

La Intervención del Educador en la FISCALÍA DE MENORES

Juan Francisco Franco Yagüe

Presentación

Tanto en los anteriores Tribunales Tutelares de Menores, posteriormente Juzgados, como actualmente en las Fiscalías de Menores, han existido profesionales de disciplinas como la psicología, psiquiatría, trabajo social y otras, con funciones de orientación a estos órganos jurisdiccionales y de intervención con los menores sujetos a algunas de las medidas de control social o de carácter educativo previstas por la ley.

Desde la segunda mitad del año 1988 se crean y entran en funcionamiento los Equipos Técnicos de Apoyo, que posteriormente se denominarán Equipos Técnicos, adscritos a los Tribunales y Juzgados de Menores existentes en las distintas provincias del territorio nacional.

Desde esas fechas hasta la actualidad estos equipos han tenido variaciones y cambios en sus aspectos funcionales, principalmente con la promulgación de la Ley Orgánica 4/92 de 5 de junio, si bien la finalidad con la que fueron creados se ha mantenido en el tiempo.

Resalto esta idea de cambio, intentando hacer hincapié en que la realidad y las dinámicas de trabajo lógicamente producen variaciones en las metodologías bajo las que se interviene y muchas veces en los contenidos propios de las intervenciones.

Inicialmente los equipos técnicos se constituyeron con las figuras de psicólogo y educador, a la que se añadió la de trabajador social. En la actualidad estas tres figuras profesionales son las que componen estos equipos.

Básicamente el trabajo de los equipos se concreta en la elaboración de un informe sobre la "situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social y en general sobre cualquier otra circunstancia que pueda haber influido en el hecho que se le atribuye".

Población atendida

Actualmente se entiende por menor de edad aquellos chicos y chicas con edades comprendidas entre los 12 y 16 años. Para ellos es aplicable la actual legislación: en concreto, la mencionada Ley Orgánica 4/92, de 5 de junio, sobre Reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, por la que se modifican aquellos artículos declarados inconstitucionales de la Ley Reguladora de la Competencia de los Tribunales Titulares de Menores de 1.948.

Así, desde el momento en que puede ser imputado a un menor un hecho tipificado por el Código Penal como falta o delito, el Fiscal requerirá del equipo técnico la elaboración del informe mencionado. De esta forma todos los menores antes de un posible proceso judicial tienen contacto y relación con estos profesionales. De aquí, a mi juicio, se deriva la importancia de la intervención, tanto por ser el primer contacto y oportunidad, para los menores y sus familiares de conocer y comprender todo el proceso previsto, como por la necesaria calidad de esta intervención y los determinantes a los que posteriormente dé lugar.

De lo anterior se deduce que los menores con los que se establece contacto no corresponden a una o unas características exclusivas, ni de clase socioeconómica, cultural, ni de ningún otro factor diferenciador.

Se han realizado, no obstante, distintos estudios e investigaciones acerca de los menores que han tenido relación con Tribunales y Juzgados de Menores, o han estado sujetos temporalmente a alguna de las medidas posibles. Aquí nos vamos a referir al estudio realizado por los equipos técnicos de Madrid, sobre la población atendida en el período 1988/89 (1), al entender que en el mismo se da una idea aproximada de factores y variables significativas, basadas en un análisis estadístico descriptivo al que se su-

man las apreciaciones y valoraciones cualitativas basadas en la experiencia cotidiana.

El estudio realizado sobre un total de 202 casos atendidos, está basado en 165 sobre los que se tenía una información fidedigna. Confronta una serie de tipologías o categorías (conductas antisociales) con otras relativas a variables significativas de las situaciones de los menores (edades, sexo, composición familiar, escolaridad, consumo de drogas, etc), obteniendo porcentajes por categorías en cada una de las variables.

De los resultados obtenidos hay que resaltar:

El grupo mayoritario es el de varones (81,8%), con edades que corresponden a 15 años (42,4%) y a 14 años (37,6%). El potencial intelectual se sitúa en un 93% dentro de los rangos Normal-Alto/Normal-Bajo. Mayoritariamente son menores que viven con familias completas (padre y madre), existe un elevado porcentaje de familias con enfermedades relevantes en algunos de sus miembros (34,5%). Más de la mitad (54%) residen en zonas que son valoradas como de conflictividad social. El consumo habitual de drogas se da en un 15,1% del total.

Comparativamente, según categorías y variables apuntadas, se observa en relación a los menores:

En la medida en que se agravan las conductas antisociales e infractoras: las familias son en un mayor porcentaje incompletas; aumentan los antecedentes penales de las familias; disminuye la escolarización y aumenta progresivamente el porcentaje de antecedentes delictivos del grupo de referencia.

Como conclusiones de este estudio que citamos, destaca el carácter multifactorial de interacción de causas en los procesos de desviación social, la existencia de contextos de vida predictores de estas conductas, y el efecto multiplicador de las mismas cuando se da un progresivo deterioro de las variables medidas.

Marco legal

Existe una normativa legal que regula las actuaciones y procesos con los menores infractores. Anteriormente hemos mencionado las de ámbito nacional pero debemos tener presente asimismo las de ámbito internacional. De entre éstas es destacable La Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas (Noviembre, 1989), ratificada por España en Diciembre de 1990 y en concreto el artículo 40 sobre el niño y la justicia; las Recomendaciones R (87) 20 del Comité de Ministros del Consejo de Europa; las Reglas Míminas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Noviembre, 1985) conocidas como Reglas Beijing.

En conjunto hacen referencia a la necesidad de basar las actuaciones en el interés del menor, en el respeto a los derechos humanos y las libertades; a la inmediatez de las actuaciones. En la existencia de medidas de tratamiento sin recurrir a procedimientos judiciales y en la diversificación de las medidas que pueden adoptarse, favoreciendo las que implican tratamiento en el medio o entorno propio de los menores (ambiente natural de vida del niño/a), con una temporalización (limitación de plazos), posibilitando la formación escolar, profesional y la utilización de medios y recursos de tiempo libre.

Dan especial importancia a todas aquellas medidas que buscan la prevención y la desjudicialización como criterios de intervención con estos menores.

Volviendo a la Ley 4/92, de 5 de junio, hacemos referencia al análisis y comentarios realizados por otros especialistas y agentes implicados. Así el fiscal de menores Félix Pantoja, preguntándose sobre la naturaleza del proceso establecido para los menores infractores en esta Ley, concluye que éste debe de estar basado en la especial valoración del interés del menor (factores, condiciones, circunstancias personales, sociales, etc.) y es por ello que el proceso más que penal es de carácter educativo, si bien también sancionador (2).

Pensamos nosotros que la temprana intervención en el proceso de los equipos técnicos, no sólo con objeto de aportar una aproximación al conocimiento de la situación del menor, sino además orientando sobre las líneas de acción, déficits, necesidades o recomendaciones sobre las intervenciones deseables: de carácter educativo, terapéutico o de otra naturaleza, son una garantía más de respeto del interés del menor y de una socialización dentro de parámetros de normalidad, en definitiva de favorecer el desarrollo de la persona.

Papel y funciones del Educador

A partir del año 1988 en el que se inicia el trabajo de los equipos técnicos, las funciones se determinan con:

- Asesoramiento al juez, a partir de la exploración y elaboración del informe inicial relativo al menor, teniendo en cuenta las posibilidades y recursos existentes.
- Contacto y coordinación con los Recursos Sociales y Educativos más apropiados para la intervención con el menor.
- Seguimiento de la evolución del menor, así como las propuestas de modificaciones en las intervenciones realizadas.

Dada esta concepción desde la que se parte hay que remarcar la idea de equipo multiprofesional y la actuación unificada del mismo. No obstante sería interesante diferenciar las funciones que son propias de los equipos, de las que lo son del educador como profesional integrante del mismo.

En un documento elaborado por la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, se recogen las funciones del Equipo Técnico de Apoyo (3):

Globales

- La de coordinación con los recursos comunitarios.
- De análisis de la realidad del menor.
- De elaboración de informes, concretando medidas o acciones educativas a seguir.
- De seguimiento y evaluación de las medidas y programas adoptados.

Por áreas

- Siendo específicas del área educativa:
- El responsable, educador, se centrará especialmente en los aspectos educativos (formales y no formales) del menor.
 - Aportación de guía de recursos educativos-escolares.
 - Valoración de los aspectos educativos del menor.
 - Coordinación con otros profesionales y entidades educativo-escolares.
 - Planteamiento de objetivos y estrategias en el Proyecto Educativo.
 - Análisis de los aspectos educativos de la orientación hecha y posibles medidas a adoptar.
 - Aportación de los datos referidos a la evolución del menor.

De estos planteamientos entiendo que se deducen unos criterios de actuación y la adopción de unas actitudes profesionales que, en nuestro caso, deben favorecer:

—La colaboración con los otros profesionales y agentes intervinientes. En el convencimiento de que sólo el enfoque interdisciplinar nos ayudará a un conocimiento más cercano de las distintas situaciones de los menores y los factores que, en cada caso, podrían estar favoreciendo procesos de desviación o de conflicto social. Este enfoque, básico para el análisis, debe corresponderse con una actuación conectada de los distintos recursos profesionales (4).

—De aquí la importancia de la coordinación con y entre recursos. Escasamente lograríamos unos efectos de cambio y unos objetivos de "inserción social" si los recursos desde los que se actúa fundamentalmente fueran sólo y exclusivamente para esta población. Sin olvidar la necesaria existencia de servicios especializados, debe primar la validez de los servicios creados para el conjunto de la población o para determinados sectores. Los efectos de la estigmatización o de la institucionalización ya han mostrado las dificultades que suponen para la consecución de la normalización y circulación social de las personas atendidas.

Intervención del Educador

En una comunicación escrita por educadores de los Juzgados de Menores (5), estructuraríamos la intervención del educador en tres fases o momentos: valoración, programa educativo y seguimiento, que vamos a intentar desarrollar a continuación, añadiendo nuevas funciones o cometidos que la experiencia ha aconsejado ir incorporando.

Valoración

Tras una primera fase de la intervención, entendiendo siempre el diagnóstico como una aproximación a la situación global del menor, el educador debe basarse en la constatación de aspectos tales como los formativos (formales y no formales), relacionales (relaciones y pautas de los distintos ámbitos familiar, escolar, socioambiental, etc) y personales (comportamientos, actitudes, experiencias,...) modulando siempre la profundidad e intensidad de esta intervención bajo criterios de las especiales situaciones de los menores, su respuesta y actitud ante este proceso, y en función, lógicamente, al motivo de estas actuaciones, entre otras.

Ante la posibilidad o previsión de una posterior intervención que busque la modificación de situaciones de riesgo o conflicto social detectadas, la información inicial que nos permitirá la concreción de un programa educativo, en nuestro caso siempre individualizado, podría basarse:

Niveles Básicos de Observación y Constatación:

a) **Personal.** Desarrollo físico. Aspectos físico-médicos.

Historia asistencial e institucional.

Área afectiva y comportamental (posibles trastornos psicoafectivos, de personalidad).

Estructura cognitiva, en donde también nos interesan las ideas, creencias, juicios de valor, ...

Adaptación, en relación al medio familiar, escolar y social, (y las distintas manifestaciones).

b) **Familiar.** Estructura socioeconómica (actividades peculiares).

Estructura y nivel sociocultural.

Modelo socioeducativo y pautas.

Modelo relacional-afectivo.

c) **Escolar/Formativo** -incluyendo aspectos más amplios: p.e. prelaboral-.

Trayectoria escolar.

Aprendizaje y escolaridad.

Dificultades escolares.

Participación y relaciones del menor con el ámbito escolar.

Relación familia-escuela.

d) **Social.** Entorno y ambiente social; características urbanas, de población,...

Relaciones y vínculos sociales, familiares y del menor.

Menor-grupo de pertenencia; actividades, participación social,...

Programa Educativo

A partir de esta información obtenida junto con el pronóstico (básicamente apreciaciones acerca de la voluntad de cambio e implicación con las propuestas del menor y los adultos referentes) estaríamos en condiciones, llegado el caso, de elaborar el programa educativo.

Llamamos Programa Educativo al instrumento de programación que se conoce en Educación especial como Programa de Desarrollo Individualizado.

El P.D.I. se desarrolla en el Documento Base de Diseño Curricular, del Instituto de Educación Especial (M.E.C., 1983). A mi juicio existe una importante relación entre lo que conocemos como educación especial y el campo de la educación, llamémosle social, en el que trabajamos, comparativamente menos desarrollado que la intervención con deficientes psíquicos, físicos o sensoriales. Si bien, por unas razones u otras, la inadaptación social es una problemática en las personas con alguna de las deficiencias se-

ñaladas, también podríamos hablar de individuos con carencias personales, familiares y sociales que provocan unas dificultades en aspectos tan esenciales como son la vida afectiva, social y material ("deficiente social").

Los planteamientos generales (supuestos psicopedagógicos, metodológicos, funciones de los profesionales y estructura de diseño de las programaciones), recogidos en el P.D.I. son, a mi juicio, perfectamente válidos para el campo de la educación social, no así los objetivos generales y las áreas curriculares planificadas en el documento que veníamos comentando.

Los elementos a tener presentes en este programa, que no debemos entenderlos como fases ya que no sólo pueden darse en forma consecutiva sino en un continuo, podríamos concretarlos en:

a) Definición de objetivos y elaboración de las normas de acción.

b) Ejecución. Acciones concretas a llevar a cabo, incluyendo los recursos tanto generales como específicos, que deben quedar articuladas en nuestra programación.

c) Evaluación. Mecanismos e indicadores cuya razón última es la superación del conflicto o la mejora de las situaciones.

Seguimiento

Este es un término amplio y usado en distintos contextos y para distintas finalidades. En nuestro caso lo enfocamos como una intervención que nos permite una continuidad y regularidad. Implicaría una metodología que, por medio de la observación y la relación con la persona, nos proporciona información sobre los efectos y cambios producidos. Como instrumento, concretado en registros, etc., favorece las decisiones de reorientación y adaptación de las "medidas" a los cambios y evoluciones de las situaciones con las que se opera.

La importancia del mismo, teniendo en cuenta el marco legal (Justicia de Menores), viene determinada por la dificultad de decidir sobre estrategias educativas o de otra índole (más sancionadoras), por las que la autoridad (Juez), en muchas ocasiones tiene que optar.

Sin duda, con la ampliación de la mayoría de edad penal a los dieciocho años y la consiguiente nueva legislación (propuesta aprobada en el Congreso de los Diputados en Junio de 1994), el papel de estas intervenciones debiera verse reforzado.

Otras intervenciones

La actual legislación permite la fórmula de reparación extrajudicial por parte de los

menores, dando por finalizadas las actuaciones cuando se adopte esta solución.

La experiencia que hemos acumulado hasta el momento nos permite hablar más de distintos tipos de reparaciones, más allá de la idea de restitución. Se han realizado reparaciones directas del daño causado pero también otras fórmulas de carácter simbólico y "moral" fundamentalmente.

La apuesta por estas medidas está basada en la idea de responsabilización, enfrentamiento a la conducta, análisis de las consecuencias, etc., con probada eficacia y efectos educativos.

En nuestro caso, a través de un protocolo de reparación, realizamos las acciones encaminadas a obtener la información básica para las valoraciones iniciales junto a estas otras que nos permiten evaluar, orientar y hacer posible una fórmula de reparación como solución del conflicto.

Estas acciones van dirigidas al conocimiento de las predisposiciones hacia la reparación, actitudes ante el proceso, autovaloración de la conducta protagonizada, apreciaciones de las posibles limitaciones, reflexión sobre el sentido y consecuencias de la conducta (ponerse en el lugar del otro), explicación de los contenidos y adopción de los compromisos.

Existiendo, hasta el momento, una impresión positiva sobre éstas y otras medidas alternativas que, sin duda, tendrían que desarrollarse y mejorarse.

CITAS

(1) VVAA, "Equipos Técnicos de Apoyo a los JJ. de Menores de Madrid. Estudio de la Población Atendida, 1988/89" en Primer Congreso Internacional Infancia y Sociedad, D.G.P.J.M., Ministerio de Asuntos Sociales, noviembre 1989.

(2) PANTOJA GARCIA, Félix. "Particularidades en el caso de los Menores de Edad Penal", en La Restricción de los Derechos Fundamentales de la Persona en el Proceso Penal, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1993, pp. 243-271.

(3) "Equipos Técnicos de Apoyo. Juzgados de Menores". Dirección General de Protección Jurídica del Menor, Ministerio de Asuntos Sociales, septiembre 1988.

(4) VVAA, "El menor: sujeto de intervención interdisciplinar", en Persona, Sociedad y Ley, comunicaciones a las Primeras Jornadas Nacionales de Psicólogos, Asistentes Sociales y Educadores de la Administración de Justicia, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, 1992.

(5) Educadores de los Equipos Técnicos de Madrid, "Intervención del Educador en los Juzgados de Menores". Comunicación a las Primeras Jornadas Nacionales de Psicólogos, Asistentes Sociales y Educadores de la Administración de Justicia, Diciembre 1991. ■

REFLEXION DESDE LA PERSPECTIVA MUJER

sobre la Práctica Educativa de las/os Agentes Sociales

Yolanda Pico • Arantza Remiro • Inés Pico

Introducción

"Los métodos de la cultura para formar a los/as niños/as en sus roles, según el género, nos enseñan desde temprana edad a NO ver el género como un concepto social, sino por el contrario, a verlo como profundamente arraigado en la naturaleza humana (...), son normas, mandatos, hábitos en el período de la infancia que ocultan el hecho de que es la cultura y no la naturaleza, la que determina la conducta adecuada para cada sexo", (en "Terapia Familiar Feminista").

Este trabajo es el resultado de la inquietud existente entre los/as trabajadores/as que desarrollamos nuestra actividad en el ámbito social (sobre todo entre las mujeres) y que cotidianamente observamos como, a pesar de los esfuerzos que se realizan para mejorar las condiciones de las mujeres, la estructura social, el dualismo masculino-femenino que impregna las relaciones, no se modifica apenas.

Entendemos nuestro trabajo como una intervención transformadora de la realidad y potenciadora, de manera integral, de las personas y colectivos, para su promoción y capacitación en los distintos aspectos y dimensiones de su existencia.

Somos agentes sociales que pretendemos promover un cambio. Perseguimos que las mujeres, progresivamente, encuentren otros ámbitos de relación, aumenten sus aspiraciones, en definitiva vayan siendo cada vez más ellas mismas ..., pero, muy a menudo, las encerramos en ámbitos donde todas son mujeres, el trabajo o la actividad propuesta está relacionada con su condición femenina y sus aspiraciones no trascienden de una mejora de su tiempo libre. Tiempo libre que nosotros/as organizamos para ellas y no con ellas, como si pareciera que las mujeres siguen siendo tan ignorantes, que no son capaces ni de organizarse para pasarlo bien.

Este trabajo no pretende ser un estudio pormenorizado ni riguroso de estas situacio-

nes, pero sí quiere, desde nuestra experiencia de trabajo diario y desde el contraste realizado en distintos ámbitos, invitar a la reflexión individual y colectiva sobre nuestra práctica cotidiana y proponer alguna alternativa que posibilite una formación, un contraste, una reflexión conjunta y permanente.

Lo planteamos desde varias hipótesis:

1. Los/as trabajadores/as en el ámbito social, actúan siguiendo las normas sociales establecidas, porque no han introducido el aspecto femenino en su educación y formación.

2. Si los/as trabajadores/as en el ámbito social tienen en cuenta este aspecto, es únicamente en lo que hace a su atención a la demanda, no introducen medidas de discriminación positiva que favorezcan cambios reales en la estructura social, ni en los conceptos sociales establecidos.

3. Los recursos existentes no responden a las necesidades reales de personas ni trabajadores/as.

Partiendo de estas hipótesis, nos planteamos en primer lugar realizar una recogida de información entre algunos de los ámbitos de intervención de los/as trabajadores/as.

Así, entre:

Trabajadores/as Sociales-Educadores/as de familia

Educadores/as de calle-Ofertas realizadas al colectivo mujer

1. OBJETIVOS

Los objetivos que nos propusimos fueron:

- Verificar las hipótesis planteadas.
- Extraer algunas conclusiones como punto de partida para la reflexión.
- Plantear alternativas que favorezcan la reflexión y el contraste.

2. ACTIVIDAD REALIZADA

2.1. Ofertas de promoción dirigidas al colectivo mujer

Al plantearnos el análisis de las ofertas que, desde distintos frentes, se dirigen a las mujeres, partimos de la siguiente afirmación:

"LA FORMACION Y LAS ACTIVIDADES QUE SE OFERTAN EN LA ACTUALIDAD A LAS MUJERES, NO OFRECEN CAMBIOS REALES EN SU SITUACION FAMILIAR Y/O SOCIAL".

Las causas que, creemos, apoyan esta afirmación, son las siguientes:

- Los tiempos, horarios, metodología, etc. se planifican en función de las necesidades y obligaciones familiares de estas mujeres, sin cuestionar y/o proponer medidas que vayan modificando estas situaciones.

- Los problemas, dificultades, necesidades que se abordan, se focalizan en las propias mujeres, ellas son las que necesitan formación, las que necesitan avanzar, las que necesitan se les planifique su tiempo libre o sus actividades, en definitiva ellas son el centro del problema y por lo tanto el que salgan o no de sus situaciones depende de ellas. Otras variables sociales, económicas, familiares, rara vez se cuestionan.

- La formación cubre las necesidades de los/as que proponen los programas de formación o actividades y no de las necesidades recogidas y sentidas por los colectivos de mujeres.

- A esta formación acceden o acuden mujeres con cierto nivel socio-cultural y con algún grado de concienciación, pero no las mujeres que por su situación personal, familiar, social, etc., más lo pudieran necesitar.

Partiendo de estos supuestos realizamos una encuesta entre los grupos que ofrecían alguna alternativa de formación y/o actividades a las mujeres.

Estos grupos los hemos dividido, por similitud en su origen, en: **Colectivos Libres** (Grupo de mujeres de Derio y grupo de mujeres de Uretamendi/Bilbao). **Centros Semi-Oficiales** (Centros de Promoción de la Mujer y Grupo de mujeres de Cáritas en Otxarkoaga/Bilbao) y, finalmente, **Centros Oficiales** que, en nuestro caso, quedan reflejados en la información de los Centros Cívicos de Bilbao (Área de la Mujer).

Colectivos Libres

Los dos grupos entrevistados entienden que existen dos estratos de la población de mujeres bien diferenciados:

Por una parte, están las mujeres jóvenes, alrededor de 35 años que aunque con un nivel socio-cultural medio e incluso bajo, tienen una serie de inquietudes que les lleva a organizarse. Son mujeres trabajadoras o en paro y amas de casa más o menos forzadas que pretenden un cambio en su situación individual y colectiva, aunque carecen de una metodología clara y unos objetivos concretos.

Con escasos recursos económicos y materiales van dando salida a sus inquietudes, al margen de sus compañeros. Las actividades que proponen se dirigen a toda la población de mujeres, que puntualmente asisten en función de la oferta, pero sólo unas pocas tienen una continuidad y mantienen el grupo a "flote". Los temas que trabajan son formativos, como: autoestima, salidas laborales, aspectos sociales, etc.

En otro polo, están algunos grupos, creemos que pocos (en nuestro caso conocemos dos Uretamendi y Zeanuri) que, habiendo empezado hace algún tiempo, han alcanzado cierta estabilidad y se han organizado en torno a una o varias actividades.

Son mujeres de más edad que las anteriores, alrededor de 50 años, liberadas de parte de sus obligaciones familiares, la mayoría son amas de casa, y una actividad así, les permite relacionarse, hacer algo que les guste y les llene y en definitiva llenar su vida en estos momentos en los que disponen de más tiempo libre.

No pretenden cambiar nada ni cuestionarse su papel, su objetivo principal es llenar su tiempo libre en lo que les gratifique y las actividades se centran más en manualidades, actividades físicas, salidas, etc.

Son grupos más cerrados aunque en algunos momentos ofrecen actividades a todo el colectivo mujer.

Unos y otros grupos tratan de responder a sus necesidades, tienen inquietudes que se manifiestan en las asociaciones que forman. Parten de sus inquietudes personales y tratan de responder a ellas, unas de forma más

individual y otras de forma más colectiva y social.

La cantidad de mujeres que integran estos colectivos es escasa, si bien en actividades puntuales pueden participar más mujeres que luego raramente mantienen continuidad.

Colectivos Semioficiales

Otro tipo de centros lo que constituyen los que hemos denominado **semi-oficiales** porque cuentan, en general, con el beneplácito de la administración y están sólidamente afianzados.

Desarrollan una educación formal e informal y en algunos casos reglada, como son los Centros de Promoción de la Mujer, que ofrecen el Graduado Escolar e incluso se empieza a hacer una preparación para la Universidad.

Entre ellos existen diferencias significativas, como por ejemplo entre los C.P.M. y los centros que dependen de Cáritas.

En los primeros la oferta es únicamente para mujeres y éstas acuden de forma voluntaria, pero el inicio de la formación responde a una "formación integral" en la cual se pretende formar en los valores: familiares, sociales, etc., de forma crítica. No se cuestiona el papel de la mujer en la familia (por ejemplo los horarios guardan relación con las llamadas "obligaciones familiares") aunque sí abogan por una salida social de la mujer.

En el segundo caso están los centros de Cáritas. Generalmente acuden mujeres de un status socio-cultural y económico bajo, normalmente "derivadas" de los casos en los que se detectan situaciones familiares deficitarias. Aunque habitualmente son mujeres las que asisten, estos cursos son abiertos a hombres, pero ni por los temas tratados ni por los horarios propuestos, etc., acceden generalmente los hombres. Aparte de áreas básicas de educación familiar, en ocasiones se tratan temas específicos de mujer: Autoestima, y otros.

Aunque en este último caso sí se llega a cuestionar el papel de mujer, la dificultad de la población atendida, las prioridades a tratar, etc. hace que los intentos, sólo se queden en intentos. Por otra parte estos cursos, a menudo, se hacen como contraprestaciones, de tal manera que no tienen demasiada continuidad, y las necesidades que pretendidamente son cubiertas, ni son sentidas ni, por supuesto, demandadas por la población atendida.

Cursos oficiales

Finalmente están los Centros Cívicos, que hemos denominado Oficiales. Los cur-

sos que ofrecen se proponen desde las áreas de la mujer de los Ayuntamientos. Son subvencionados y patrocinados por éstos (Ayuntamientos, Mancomunidades).

Las características de estos cursos son:

- Normalmente dependen de excedentes presupuestarios.
- No responden a ningún criterio concreto, sino al "hacer algo para las mujeres" y ese algo se traduce frecuentemente en actividades de Ocio y Tiempo Libre, como es el caso de los Centros Cívicos.
- Estos cursos son abiertos, es decir para mujeres de toda edad, condición, nivel, y consisten en actividades como: costura, gimnasia, danza, masaje, cocina, etc. Se lanzan las ofertas y se apunta quien quiere.
- En algunos casos particulares ocurre que se ofrece a las mujeres una formación con algún criterio educativo de cambio y/o avance para las mujeres. Ello depender, fundamentalmente, de la mayor o menor sensibilidad del/a técnico/a de turno, contando además con que tenga otras variables a su favor, como presupuesto, recursos materiales y humanos, etc.
- Son cursos temporales, que no ofrecen posibilidades de continuidad a aquellas mujeres que pudieran demostrar algún interés por seguir.

En cualquier caso, esta información y estas actividades no llegan a la mayoría de las mujeres, a no ser que haya una buena red de relaciones en el barrio o pueblo, y esto no es lo más frecuente.

Conclusiones

Es verdad que el que las mujeres dispongan de un espacio para estar, para contrastar, para cuidarse, etc., es positivo en sí mismo. Además esta unión y estas redes creadas siempre pueden posibilitar que las mujeres tengan oportunidades de avanzar e ir saliendo de los ámbitos privados en que están recluidas.

No obstante, si queremos denunciar que lo que se ofrece, en general y en sí mismo, dota de pocas posibilidades de cambio a estas mujeres. En este sentido, creemos que las hipótesis formuladas se cumplen:

1. Salvo en los colectivos libres, la metodología que incluye horarios, posibilidades de realización, etc., se hace en función de las obligaciones familiares de las mujeres.

En principio, la programación de cursos en horarios que responden a las necesidades familiares, no tiene por qué ser negativo, siempre y cuando se vayan cuestionando y valorando las necesidades de las propias mujeres más que las de su hábitat doméstico.

2. En la medida en que las actividades que se proponen se centran y focalizan en la mujer, sin ofrecer alternativas para que los cambios que se van produciendo en ellas se generalicen en su entorno, se está culpabilizando a la propia mujer, como si sólo de ella dependiese su situación.

De nada sirve el que las mujeres tomen conciencia de su ser como personas que tienen algo que decir sobre su vida y su destino, si en su familia no se produce ningún movimiento en ese sentido, o, poco tienen que hacer las mujeres que se preparan para una salida laboral, cuando no se cuestiona o se aborda la realidad actual, cuál es el que las mujeres están volviendo a sus casas porque la falta de trabajo hace aconsejable reservar los puestos de trabajo para los hombres.

3. Cuando se proponen programas de actividades para mujeres, rara vez se hace desde unas necesidades recogidas desde el colectivo mujer. La realidad nos dice que, sobre todo cuando nos referimos a programas propuestos y financiados por la institución, éstos responden a la necesidad de la propia institución o ente de destinar algún presupuesto a iniciativas puntuales del momento. Actualmente el tema "mujer" vende, por tanto es aconsejable "invertir" algo en ello. Qué, cómo, donde, no importa demasiado.

4. Finalmente, se puede decir que aún cuando las ofertas son abiertas (mediante carteles y propaganda en distintos medios) la experiencia nos dice que es difícil que accedan mujeres, cuya situación es más desventajosa o deficitaria, por tanto habrá un sector importante de esta población que no accede.

Alternativas

Creemos que aunque sacar a las mujeres de casa, reunir las y "ofrecerles algo" puede ser positivo, no es suficiente si lo que pretendemos es ir modificando la situación de la mujer desde lo cotidiano y cercano a ella.

De nada nos sirve demandar a los partidos políticos un porcentaje de mujeres en órganos de responsabilidad, o protestar porque las mujeres siguen sin acceder a puestos directivos en los distintos medios sociales y laborales, si somos incapaces de analizar y proponer fórmulas que, desde abajo, desde la vida cotidiana, vayan modificando factores que están impidiendo una "salida" real a las mujeres.

En este sentido, algunas de nuestras propuestas van encaminadas hacia:

- Potenciar, apoyar y dinamizar todos aquellos grupos de mujeres que, partiendo de unas necesidades sentidas y demandadas

por ellas, pretenden dar una salida a su situación tanto individual como colectiva.

- Animar y dinamizar redes sociales y de ayuda mutua, desde las necesidades que en los distintos barrios y municipios se detecten, haciendo una labor de promoción capaz de proporcionar el apoyo necesario para que estos grupos empiecen a andar.

Cuando hablamos de formación y educación, hablamos de movimiento, de avance, de ruptura en algunos casos. Si lo que estamos haciendo es entretener y contener (que puede no ser negativo), sería conveniente empezar a llamar a las cosas por su nombre.

2.2. Ambito de trabajo de las/os Trabajadoras/es Sociales

A fin de analizar mínimamente la actitud de las/os trabajadoras/es sociales a la hora de aplicar recursos, distribuir funciones y saber si se diferencia en función del género, se repartieron 40 encuestas entre 20 personas (dos encuestas diferentes).

En una de ellas se señalaban recursos a aplicar ante una situación familiar y en la otra había un caso de Ayuda a Domicilio, estableciendo en algunos casos a un hombre como usuario y en otros a una mujer, debiendo indicar en cada uno cuáles serían las funciones a realizar por la auxiliar y cuáles por el/a usuario/a.

Queremos señalar que el grupo del que se recogió la información eran todas mujeres, lo que por una parte desvirtúa en alguna medida la información, pero por otra este dato no hace sino confirmar que este colectivo lo forman mayoritariamente mujeres.

Análisis del trabajo recogido

1. Encuesta relativa a objetivos y recursos a aplicar en una familia.

La mayoría de objetivos se establecen para los dos (hombre y mujer), aunque hay una mayor tendencia a fijar objetivos relativos a la atención de menores en la mujer o en los dos (en ningún caso al hombre sólo), así como en lo que se refiere a relaciones sociales y mejora de la situación de la vivienda. Sin embargo, respecto a la incorporación laboral y formación profesional, los datos apuntan, bien a los dos o al hombre (ninguno a la mujer solamente).

Lo mismo sucede en la aplicación de recursos. A pesar de que la mayoría de lo son al hombre y a la mujer, son más las que se inclinan por el hombre en recursos de tipo laboral (INEM, SARTU o colectivo de parados/os), mientras que en temas relacionados con la familia existe una pequeña preferencia por la mujer.

2. Funciones a realizar por el/a hombre/mujer y la auxiliar del S.A.D.

No se aprecian diferencias importantes entre lo que debieran ser las funciones del usuario beneficiario de un S.A.D.

Así mismo las trabajadoras sociales no parecen realizar diferencias importantes de género en su trabajo con los usuarios/as.

Es la propia realidad social la que, en ocasiones, obliga a las trabajadoras a utilizar recursos en base al género (es difícil que ante una situación de paro, un hombre acceda a trabajador doméstico, aunque sea sumergido).

La pregunta por lo tanto sería:

Si el trabajo se aborda de una manera equitativa (objetivos/recursos) y la realidad nos habla de la NO existencia de cambios en roles sociales en cuanto a género ¿qué está sucediendo? Varias serían las hipótesis:

- Las respuestas en papel, trabajo teórico, se basan en la igualdad, pero no se corresponde con el comportamiento de la trabajadora social en la práctica cotidiana.

- Las trabajadoras sociales se encuentran de frente con una realidad social que imposibilita un trabajo objetivo. Esto es, la trabajadora social se amolda a la realidad existente, sin tomar medidas que vayan posibilitando un cambio.

- El trabajo de las A.A.S.S. es limitado en cuanto al trabajo con familias. Son necesarias otras figuras (¿qué cara pondría una mujer de 50 años si se le indica como recurso el colectivo de parados/as?

- Antes de plantear cambios puntuales en el trabajo entre trabajador/a social-usuario/a, se debiera hacer un planteamiento real de cambio, reforma, etc., de los servicios de prestaciones existentes, para que sean eficaces a la hora de abordar las problemáticas de una manera que posibilite el verdadero cambio hacia una sociedad igualitaria.

2.3. Ambito de trabajo: Educadoras/es Familiares

En este ámbito partíamos de nuestra hipótesis central que era la de que **la realidad social sigue funcionando según el dualismo masculino/femenino** y por tanto nos planteamos conocer cómo era la práctica cotidiana de los/as educadores/as de familia en este sentido y si, en caso de que hubiera lagunas, éstas se debían a una falta de formación o a otros motivos.

Realizamos nueve encuestas a agentes en formación. Se les entregó un caso hipotético de intervención familiar y se les pidió indicaran objetivos y recursos a trabajar en dicha familia con los miembros adultos.

El mismo caso se entregó a otros tres agentes trabajando.

Por otra parte, se pidió a nueve profesionales que nos indicaran objetivos y recursos utilizados con familias con las que ellas/os hubiesen trabajado.

Conclusiones con los/as agentes en formación

Lo primero a destacar es que el grupo estaba conformado por un hombre y ocho mujeres. Este aspecto es importante porque, por ejemplo, cuando las mujeres hablan de "corresponsabilidad en las tareas domésticas o reparto" el hombre dice "ayudar en las tareas".

Otro aspecto importante a señalar es lo referente a "Búsqueda de empleo". Mientras todos creen que el marido debe buscar em-

pleo, no está muy claro que la mujer deba buscar empleo (pese a que había trabajado anteriormente) y 4 de ellos ni siquiera se plantean una formación, entendida ésta como preparación, reciclaje, etc... para la mujer.

Sin embargo, parecen tener claro que la mujer debe dedicar un tiempo para ella, que se relacione, de esta manera estará más contenta y "no tan agobiada", "sin que esto suponga una dejación de sus tareas como mujer, de hecho estar más contenta le ayudará a llevarlo mejor" (literal).

Los recursos más utilizados son Centro de Promoción de la mujer (8 de los/as encuestados/as) y SARTU (Formación y reciclaje). Tres utilizarían este recurso para ambos y dos más para el hombre.

En cuanto a la búsqueda de empleo se contempla la posibilidad para ambos, así como formación y corresponsabilidad en las tareas domésticas.

Conclusiones sobre el trabajo de los/as profesionales

Lo primero que nos llama la atención es el lenguaje utilizado por los/as profesionales. Dado el elevado porcentaje de familias monoparentales con una mujer como responsable familiar que atienden se habla p.e. de "responsabilidad paterna" y no de "responsabilidad materna".

En los recursos utilizados con frecuencia figura Cáritas (costura) —por supuesto para derivación de mujeres—, y no aparece apenas otro tipo de formación para mujeres



que suponga una mínima capacitación para salir al mercado laboral, máxime cuando estamos hablando principalmente de mujeres cabezas de familia ¿no hay recursos?

En las dos familias de las 10 atendidas con padre-madre, existe una clara distribución en los objetivos trabajados. Todo lo referente a organización del hogar se trabaja con la mujer y todo lo que tiene que ver con la economía y recursos familiares, con el hombre.

Hasta aquí los datos recogidos en el pequeño muestreo realizado. A partir de estos datos y de nuestra propia observación, creemos que podemos sacar algunas conclusiones que nos sirvan como punto de partida para trabajar.

2.4. Ambito de trabajo: Educadoras/es de Calle

El objeto de estudio, en este apartado, era analizar las intervenciones realizadas por los/as EDC en activo.

El estudio se ha realizado entre los/as profesionales de dos asociaciones de educadores (Bidegintzan y Agintzari). En total 8 personas: 3 mujeres y 5 hombres.

Conclusiones

Respecto a las personas destinatarias, existe una gran inclinación por parte de todos/as los/as profesionales para trabajar con personas de su mismo sexo. La razón sería doble:

- Los/as profesionales poseen un mayor número de habilidades sociales para relacionarse con personas de su mismo sexo.
- Las personas con las que trabajan, por lo menos en un primer momento, se sienten "más a gusto" entablando una primera relación con un educador/a de su mismo sexo.

Esta situación en ocasiones varía, en la medida en que pasa el tiempo y se profundiza en las relaciones.

Se ha podido observar que existe una mayor duración en los proyectos educativos con personas del mismo sexo que el/a educador/a.

La variable edad del usuario/a influye en la relación con el educador/a. Esto se concreta en que de 8 a 12 años se trabaja con más personas del sexo contrario al del profesional que del mismo sexo. Por el contrario, de 12 a 16 años la intervención se orienta más a personas del mismo sexo que el/a educador/a.

Podríamos explicar esta situación por la mayor intensidad de la relación que se establece cuando son adolescentes los/as chavales/as, así como por la confidencialidad y

ceranía entre personas del mismo sexo.

En cuanto a los programas que se realizan, se ofertan indistintamente todos ellos, a excepción de el de sexualidad que sólo es ofrecido a las chicas. Aunque a nivel teórico los/as profesionales comentan la necesidad de dirigirlo indistintamente, la "urgencia" y el "peligro real" al embarazo, llevan a orientarlo exclusivamente a chicas, teniendo cabida en ocasiones sus parejas o amigos.

Las salidas y campamentos se ofertan a chicos y chicas, siendo posteriormente éstas las que menos acuden. Esto es debido a las actitudes de los padres y madres de las mismas, los cuales no conceden "permiso" para salir fuera de casa, sobre todo si es un fin de semana o varios días.

Creemos que no existe discriminación por parte de los/as educadores/as en sus intervenciones, tanto a nivel individual con jóvenes como por programas, no obstante, sí observamos que:

No es tanto la actitud de los/as educadores/as lo que marca las diferencias en las intervenciones, sino el propio funcionamiento de la estructura social donde están inmersos aún los jóvenes.

3. CONCLUSIONES GENERALES

A lo largo del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, podemos hacer dos observaciones en relación con las actividades que desempeñan los distintos agentes sociales:

A. Existe una inquietud generalizada por la situación de la mujer y la mejora de esta situación.

B. La práctica cotidiana de agentes sociales y el resultado en el colectivo de mujeres no se corresponde con estas inquietudes.

A. Las inquietudes sobre la situación de la mujer se manifiestan, por una parte en el trabajo teórico y de razonamiento sobre actitudes, conductas, etc., a mostrar. Por otra, en la multitud de actividades que se programan y se llevan a cabo destinadas al colectivo mujer.

B. Sin embargo esta serie de actividades se realizan sin criterios claros ni objetivos que propongan cambios reales a estas situaciones de desigualdad, es más, no sólo no parecen favorecer cambios, sino que incluso en sus programaciones no se cuestionan elementos que promuevan la reflexión o el cuestionamiento de ciertas prácticas que siguen manteniendo la distribución clara de roles entre hombres y mujeres.

Esto origina, entre otras cosas, una grave pérdida de recursos humanos, económi-

cos y de toda índole, sobre todo cuando es fundamentalmente desde la administración desde donde se proponen y programan estas actividades.

Por otra parte, los hábitos, normas, conductas... establecidas a lo largo del tiempo, no se pueden modificar a golpe de ley o de decreto, sino introduciendo pautas, comportamientos, modelos distintos de relación, etc., y esto sí podemos hacerlo los agentes sociales en los distintos ámbitos donde trabajamos: familia, menores, grupos... etc.

Los/as agentes sociales no nos podemos justificar diciendo que nuestras actitudes y nuestra conducta son igualitarias, no haciendo distinción entre sexos, porque cuando partimos de una desigualdad hay que establecer **medidas de discriminación positiva** que posibiliten un punto de partida igualitario. Una intervención que no tenga en cuenta la desigualdad de la que partimos, simplemente la está manteniendo.

Es decir, se trata de un trabajo educativo en todos los ámbitos que favorezcan estos cambios, apoyados y respaldados por unos recursos que posibiliten y faciliten estos cambios.

Los/as educadores/as nos estamos encontrando con situaciones tales como un elevado número de familias monoparentales, cuya cabeza de familia es una mujer y sin embargo nuestro trabajo con estas familias y con estas mujeres, se sigue centrando en el ámbito de lo privado y dependencia económica de las instituciones, sin trabajar medidas como formación, reciclaje y/o salida profesional. ¿Hemos oído hablar alguien de feminización de la pobreza?

Nos encontramos así mismo, con familias cuyos hombres se encuentran con prejubilaciones o jubilados a edades muy tempranas, y sin embargo con pocas posibilidades de volver a trabajar. No obstante seguimos insistiendo en que se reciclen y busquen trabajo, cuando lo más real es que si sus mujeres sí tienen posibilidades de trabajo a tiempos parciales... ¿qué pasaría si propusiéramos medidas de reciclaje para estos hombres en el ámbito privado? De esta manera estos hombres no se sentirían inútiles y tendrían unas responsabilidades, al tiempo que favorecerían la salida de sus compañeras a trabajos que permitiesen cierto desahogo económico.

Existen aún diferencias en función del género en nuestras intervenciones educativas. Es posible que, en ocasiones, esas diferencias sean debidas a una falta de formación o más bien a una falta de rodaje de nosotros/as mismos/as como hombres y como mujeres. Lo que sí es cierto es que en la mayoría de los casos, en nuestra actividad cotidiana, nos ve-

mos "arrastrados/as" por las prioridades y las necesidades a las que debemos dar salida, sin permitimos cuestionar normas y pautas establecidas y que nosotros/as estamos utilizando. No vemos más allá "El ramaje no nos permite ver el bosque".

Las/os educadoras/es veríamos empezar a plantearnos estas y otras cuestiones comenzando a tomar medidas para encararlas con imaginación, con método, sin dejarnos arrastrar por lo ya establecido que vemos no es suficiente.

4. ALTERNATIVAS PARA EL CAMBIO

Estamos en momentos de "crisis" y las crisis no son en sí mismas negativas o positivas. Suponen un cambio, un movimiento que puede ser positivo si las sabemos afrontar con creatividad, originalidad, formación y método.

Formación

Como agentes sociales que somos, nos vemos inmersos/as en todos los cambios que se están produciendo, nos vemos "envueltos/as" en todo un mar de acontecimientos. En estos acontecimientos participamos todos/as: hombres y mujeres.

- Familias monoparentales con mujeres como cabezas de familia "feminización de la pobreza" ¿qué significa? Desde nuestro trabajo ¿qué medidas podemos y debemos tomar? ¿Cuáles son posibles?...

- Hombres jóvenes en casa. ¿Cómo se podrían recuperar estos hombres para una asunción de responsabilidades en el ámbito de lo privado que favoreciese una salida de sus mujeres de casa, ya que éstas si pueden aportar una ayuda económica familiar?

be dedicarse al cuidado de los/as hijos/as y de la casa?

Estas y otras muchas cuestiones deben ir planteándose desde la formación que los agentes sociales recibimos, pero en todos los ámbitos porque en todos ellos hay hombres y mujeres. De nada nos sirve que las mujeres vayamos entendiendo y avanzando en muchos aspectos, si nuestros compañeros de camino no realizan ningún movimiento en este sentido. Además parece obvio que estos cambios enriquecen por igual a hombres y mujeres.

Reciclaje y Formación Permanente

Todo lo expuesto anteriormente no es sólo algo con lo que se van a enfrentar los/as futuros agentes sino algo con lo que estamos viviendo constantemente y de forma cotidiana los/as trabajadores/as en ejercicio. Si bien somos capaces de hacer una reflexión individual en ciertos momentos, no tenemos posibilidad de contraste, de intercambio, de avance.

Además, sumergidos en nuestra práctica cotidiana, es fácil dejarse arrastrar por lo ya establecido y difícil tomar la suficiente distancia que nos permita hacer una reflexión seria y contrastada de nuestra práctica diaria.

Por ello entendemos que crear un foro de discusión, contraste y formación permanente que posibilite a todos/as los/as trabajadores/as en ejercicio ir reflexionando y adoptando medidas y modelos más acordes con nuestros planteamientos teóricos es un objetivo a lograr, entendiendo que para realizar un buen trabajo debemos ir dejando atrás corporativismos anacrónicos.

Todos/as estamos en el mismo barco (T.S. - Educadores/as - Animadores/as- Psicólogos/as, etc...) y por tanto posibilitar un

¿Por qué en lugar de hacer cursos y más cursos para las mujeres no empezamos a pensar en hacer algo para los hombres? Quizá ahora que tenemos tanto hombre en casa "sin saber qué hacer" sea el momento.

EPILOGO

Hasta aquí el trabajo producto de la reflexión sobre nuestro trabajo y lo que hemos podido contrastar.

No queremos terminar sin decir que todavía hay mucho que hacer, que se han dado pasos, pero en muchos de los casos no responden a unas necesidades o ganas de cambios, sino a otros criterios totalmente ajenos.

Hay gente con ganas de trabajar por un cambio, pero no existe un foro que posibilite un contraste y el establecimiento de una línea de acción, se desperdician pues muchas energías, dinero, recursos...

Es necesario tener la "clavija puesta" y esto a veces sumergidos en la práctica cotidiana es difícil y resulta cansado, y por tanto necesitamos nuevas "dosis" de energía.

Estamos en un momento propicio para "imaginar" y trabajar de diferente forma y nosotros/as tenemos algo que decir en este sentido. ■